

DECRETO N°

1141

NEUQUÉN, 24 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 4738-M-03, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de los trabajos ejecutados como ampliación de la obra: **"ELECTRIFICACIÓN PLAZAS BARRIO EL PROGRESO"** (en calles Hilarlo Cuadros, Combate de San Lorenzo y Frontera), y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -fs. 38/39-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0349/03 -fs. R27/R29- fue adjudicada la obra precitada a favor de la empresa CARLOS A. GATTI CONSTRUCCIONES CIVILES, por un importe de \$ 19.986,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que luce a fs. R30/R31 del expediente citado;


Que el señor Director de Fiscalización y Control eleva informe relacionado a modificaciones surgidas durante el transcurso de las obras en el espacio verde del barrio El Progreso, originados en la solicitud que oportunamente hiciera la Comisión Vecinal;

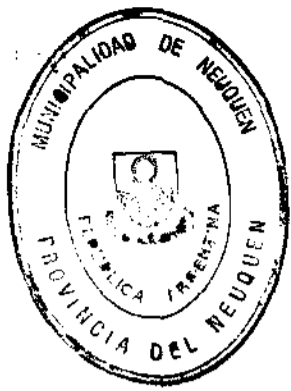
Que a fs. 4 luce nota de la Comisión Vecinal por la que solicita al Municipio, el corrimiento de dos bases para columnas de alumbrado y la construcción de un pilar de energía eléctrica para alimentar la mencionada plaza, considerando que dichos elementos impiden la futura construcción del playón, ante la falta de espacio físico para la práctica deportiva de los niños del barrio;

Que en consecuencia, a fs. 2/3 el señor Inspector de Obra eleva informe manifestando que, a efectos de atender el pedido efectuado por la Comisión Vecinal, se debieron detener los trabajos normales de la obra original hasta definir la reubicación de las bases que debieron cambiarse de lugar;

Que por Orden de Servicio N° 2 se ordenó a la contratista la ejecución de las columnas mencionadas;

Que por Nota de Pedido N° 1, la contratista eleva análisis


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



de precios de los trabajos involucrados como ampliación y adicionales de obra;

Que a fs. 9 lucen los análisis de precios pertinentes, considerando la División de Cómputos y Presupuestos que los mismos son normales de plaza;

Que por Nota N° 129/03, el Director de Fiscalización y Control solicita la convalidación de los trabajos ejecutados, como así también, la convalidación de una ampliación del plazo contractual de cuarenta (40) días corridos, en vez de los veinte (20) solicitados oportunamente por Nota N° 108/03 de fs. 1, por los motivos expuestos en el Informe N° 002/03 de fs. 11/12, llevando el plazo de finalización de la obra al día 13-06-03;

Que la presente tramitación cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas a fs. 10 vta.;

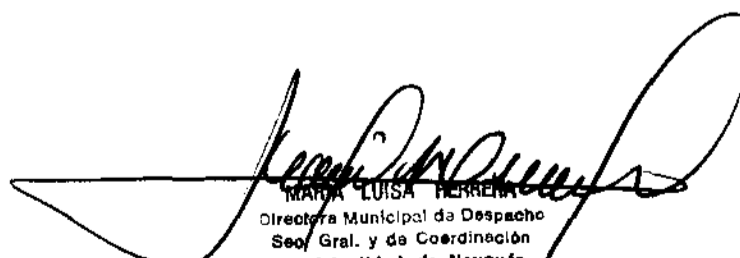
Que a fs. 20 luce Foja de Medición de los trabajos ejecutados como ampliación y adicionales de obra, y a fs. 24 se incorpora la recepción provisional de la obra incluida su ampliación;

Que en función de las ampliaciones de obra y de los adicionales ejecutados, como así también disminuciones, anulación y creación de ítems nuevos, la Dirección de Fiscalización y Control procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 21/22, el cual arroja un volumen de obra equivalente a \$ 3.311,00 y disminuciones por \$ 3.852,40 lo que en definitiva arroja un menor gasto de \$ 541,40 equivalente al 2,71% de disminución respecto del monto del contrato original;

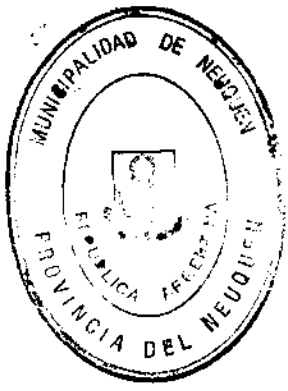
Que al haberse ejecutado oportunamente los trabajos detallados en la Foja de Medición de fs. 20 y procedido a recepcionar las mismas, corresponde convalidar las presentes actuaciones, motivado en la necesidad de ejecutar simultáneamente los trabajos, en virtud de una solicitud elevada por la Comisión Vecinal;

Que las Ampliaciones de Obras y del Plazo Contractual están previstas en los Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la Dirección Auditoría Interna, por Informe N° 275/03, manifiesta que, analizada la documentación, se verifica que los trabajos adicionales ascienden a \$ 3.311.- resultando un 16,56 % de aumento del


MARÍA LUISA HERRERO
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

11 1 41 03



monto de la obra, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la tramitación;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda, remite las actuaciones a la Subsecretaría de Obras Públicas, manifestando que la Dirección de Presupuesto ha tomado conocimiento de la obra en cuestión mediante Pase N° 641/03;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas -Informe N° 448/03-, con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

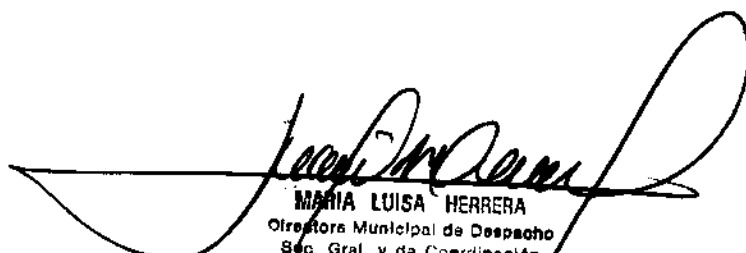
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 21/22 del Expediente SEO N° 4738-M-03, correspondiente a la obra: **"ELECTRIFICACIÓN PLAZAS BARRIO EL PROGRESO"** (en calles Hilario Cuadros, Combate de San Lorenzo y Frontera), el cual arroja un mayor volumen de obra por **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 3.311,00)**, y una disminución por un monto de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.852,40)**, que en definitiva arroja un Menor Gasto equivalente al **MONTO NEGATIVO DE PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (- \$ 541,40)** respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Ampliación de Obra y los Trabajos Adicionales ----- ejecutados en la Obra: **"ELECTRIFICACIÓN PLAZAS BARRIO EL PROGRESO"** (en calles Hilario Cuadros, Combate de San Lorenzo y Frontera), por la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 3.311,00)**, a liquidar a favor de la empresa **CARLOS A. GATTI CONSTRUCCIONES CIVILES.-**

Artículo 3º) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual y el Plan de ----- Trabajos de fs. 23 del Expediente SEO N° 4738-M-03, correspondientes a la obra: **"ELECTRIFICACIÓN PLAZAS BARRIO EL PROGRESO"** (en calles Hilario Cuadros, Combate de San Lorenzo y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Séc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

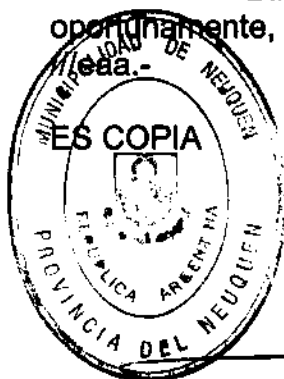
11 41 03

Frontera) en CUARENTA (40) días corridos, llevando la fecha de finalización de la obra al día 13-06-03.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de _____ Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Imputación Presupuestaria 3 D4182171-91 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1433
Fecha: 03 / 10 / 03

114103